



Municipalidad Provincial de Cañete
Gerencia de Administración y Finanzas

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 0006 -2018-GAF-MPC
Cañete, 15 de Enero de 2018

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO. El Informe N° 0020-2018-GDSyH-MPC del 15/Enero/2018, mediante el cual el Gerente de Desarrollo Social y Humano solicita al Gerente Municipal Fondo por Encargo para la adquisición de 42 pasajes terrestres departamental a la Ciudad de Chiclayo ida y vuelta, pasajes interprovincial (Chiclayo), alimentación durante el viaje de ida y vuelta por la suma total de S/. 10,200.00 soles . con motivo de realizarse la Etapa Final Nacional del Campeonato Creciendo con el Fútbol ; el cual organiza la Municipalidad Provincial de Cañete y la Federación Peruana de Fútbol ; la cual se desarrollara los días 15,16, 17 y 18 de enero del 2018. a cargo de la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación ; por el monto de S/. 10,200.00 Soles

CONSIDERANDO :

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 establece que el "Encargo" a personal de la institución, consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 041-2014-AL-MPC de fecha 22 de Enero del 2014, se prueba la Directiva N° 001-2014-MPC "Normas para la Administración de Fondos por Encargo Interno de la Municipalidad Provincial de Cañete", estableciendo en su Art. V numeral 5.1, inciso a) que el uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución del Gerente de Administración y Finanzas o de quien haga sus veces, con el visto bueno de la Gerencia Municipal; señalando además que el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentadas, no debe exceder los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo;

Que, mediante Proveído de fecha 15 de Enero del 2018 el Gerente Municipal autoriza el Fondo por Encargo por la suma de S/. 10,200.00 Soles ;

Que, el Sub Gerente de Contabilidad y Costos mediante proveído de fecha 15 de enero de 2018 certifica que el Srta .Giuliana Alexandra Asin Manco . no tiene fondo por encargo pendientes de rendición;

Que, mediante Informe N° 027- 2018-GPPI-MPC de fecha 15/Enero/2018 el Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Informática, manifiesta que lo solicitado ha sido programado en el Presupuesto Institucional para el presente Ejercicio Año Fiscal, registrándose dentro de la Partida Presupuestal siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL S/.
2.3.21.21	Pasajes y Gastos de Transporte.	8.000.00
2.3.2.7.11 99	Servicios Diversos	2.200.00
TOTAL S/.		10,200.00

...///





///...
Pág. N° 02
R.G. N° 0006 -2018-GAF-MPC

Que, mediante Informe N° 020-2018-GDSyH-MPC de fecha 15 de Enero del 2018 el Gerente de Desarrollo Social y Humano solicita se gire el Fondo por Encargo a nombre de la Srta Giuliana Alexandra Asin Manco , con DNI 70146800 -Personal CAS de la Sub Gerencia de Participación Ciudadana por la suma de S/. 10,200.00 Soles que comprende de la siguiente forma : pasajes interprovincial por la suma de S/. 1,600.00 Soles , Pasajes terrestres departamental por la suma de S/.6.400.00 Soles y alimentación durante el viaje de ida y retorno por la suma de S/.2,200.00 Soles ;

Que, en atención al documento de visto y a los considerandos precedentes , es necesario emitir el acto resolutivo pertinente que faculte la disposición del Fondo por Encargo, el mismo que cuenta con la autorización del Gerente de Desarrollo Social y Humano y Gerente Municipal;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por Resolución de Alcaldía N° 041-2014-AL-MPC y contando con la visación del Gerente Municipal en el documento de visto ;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el giro de **Fondo por Encargo** por la suma de **Diez Mil Doscientos y 00/100 soles (S/.10,200.00)** a nombre del **Srta. GIULIANA ALEXANDRA ASIN MANCO- Personal CAS** de la Sub Gerencia de Participación Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Cañete, para la adquisición de 42 pasajes terrestres departamental a la Ciudad de Chiclayo ida y vuelta, pasajes interprovincial (Chiclayo), alimentación durante el viaje de ida y retorno , con motivo de realizarse la Etapa Final Nacional del Campeonato Creciendo con el Futbol ; en el cual participaran los ganadores de las 3 Categorías (Sub 08, 10 y 12); la cual se desarrollan los días 15,16,17 y 18 de enero del 2018, a cargo de la Sub Gerencia de Educación , Cultura , Deporte y Recreación , con cargo a rendir cuenta documentada.

ARTICULO 2°.- La rendición del presente Fondo por Encargo, deberán ser sustentados dentro de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo.

ARTICULO 3°.- Encargar a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, Sub Gerencia de Tesorería y Sub Gerencia de Contabilidad y Costos, realizar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO 4°.- Notificar la presente al interesado y demás áreas de la Entidad Municipal para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

CPC VICTOR ABEL MAGALLANES CONDOPI
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS